



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00111260- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Sofía Alladio, DNI 40.418.288, solicitando equivalencias de materias cursadas y aprobadas en la Carrera de Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC para ser acreditadas en las carreras de Tecnicatura y Licenciatura en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC; y

CONSIDERANDO:

Que se ha incorporado el Analítico de la carrera de origen y programas de las materias solicitadas por la interesada; y

Que la profesora Ximena Triquell informa que puede otorgarse equivalencia parcial para la materia Semiótica (01205) por "Semiótica" aprobada con nota 6 (Seis) en la carrera de Licenciatura en Comunicación Social, para ello solicita completar el recorrido teórico realizado en la Lic. de Ciencias de la Comunicación, con el análisis de un texto siguiendo el modelo utilizado en la materia de la carrera de Letras Modernas;

Que la profesora Romina Grana informa que puede otorgarse equivalencia parcial para la materia Lingüística I (01201) por "Lingüística" aprobada con nota 8 (Ocho) en la carrera de Licenciatura en Comunicación Social, debiendo la estudiante rendir sobre los contenidos de las unidades 2 y 4 del programa en curso;

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. OTORGAR a la estudiante Sofía Alladio, DNI 40.418.288, equivalencia parcial para la materia

Semiótica (01205) que se registrará con nota 6 (Seis) en las carreras de Tecnicatura y Licenciatura en Letras Modernas, Plan 2002, para ello solicita completar el recorrido teórico realizado en la Lic. de Ciencias de la Comunicación, con el análisis de un texto siguiendo el modelo utilizado en la materia de la carrera de Letras Modernas.

ARTÍCULO 2º. OTORGAR a la estudiante Sofía Alladio equivalencia parcial para la materia Lingüística I (01201) que se registrará con nota 8 (Ocho) en las carreras de Tecnicatura y Licenciatura en Letras Modernas, Plan 2002, debiendo la estudiante rendir sobre los contenidos de las unidades 2 y 4 del programa en curso.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

aer